

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTEVigilado  
SuperTransporteISO/IEC 17020:2012  
23-CDA-003

FUR N°: 00014885

NUEVO CDA NEIVA  
901470153-2  
CALLE 25 NO 4 85- LAS DELICIAS  
3046069416  
NEIVA  
nuevocda@gmail.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

Fecha de prueba 2025/06/13	Nombre o Razón Social LEYLA MARIA JIMENEZ	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 26465260
Dirección TRINIDAD	Teléfono fijo o Número de Celular: 3133264199	Ciudad NEIVA
Correo utermurcia2015@gmail.com		Departamento Huila

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa THP540	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER DYNAMIQUE
Modelo 2016	Número de licencia de tránsito 10011663206	Fecha matrícula 2016/04/29	Color BLANCO ARTICA	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHRSRAJNGM110233
No Motor A400C124907	Tipo motor 4	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 195899	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 135	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026/02/13	Conversión GNV	SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (sí) (no)
		Inclinación	9.10			2.5	klux	NO
Izquierda(s)	Intensidad	8.20				0.5 - 3.5	%	
	Inclinación	2.30				2.5	klux	NO
Alta(s)	Intensidad	36.8				0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	36.9					klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Intensidad	2.20					klux	SI
	Izquierda(s)	2.30					klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	78.2		Máxima	225	Unidad klux

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 60.0	Delantera Derecha	Valor 66.0	Trasera Izquierda	Valor 65.0	Trasera Derecha	Valor 60.0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2878	4350	N	Eje 1	3025	4240	N	4.86	B 20-30	A>30	%
Eje 2	1672	3130	N	Eje 2	1503	3230	N	10.1	B 20-30	A>30	%
Eje 3		N		Eje 3			N				%
Eje 4		N		Eje 4			N				%
Eje 5		N		Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Minimo			Unidad			
			60.7		50			%			

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Efica	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
22.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1865	7480	N	Sumatoria Derecho	1468	7470	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	[-10 , 10]	Unidad m/km
-5.60	4.70						

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error Unidad	en %	Distancia	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	+/- 2	Unidad %

## 9. EMISIÓN DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm) Ralentí	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> )			Oxígeno (O <sub>2</sub> )			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
	<=	Norma	Unidad	>=	Norma	Unidad	<=	Norma	Unidad	<=	Norma	Unidad	<=	Norma	Unidad
Crucero			%	>= %			<= %			<= ppm			<= ppm		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO			valor			Unidad			Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura						°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente						°C					
Humedad Relativa										%					

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	%
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado			
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Condiciones Ambientales	Humedad Relativa	Unidad %	LTOE estándar	Unidad mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.69 psi	34.0 psi	4.89 psi	34.0 psi		
DERECHA	4.59 psi	34.0 psi	4.87 psi	34.0 psi		5.36 32.0psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

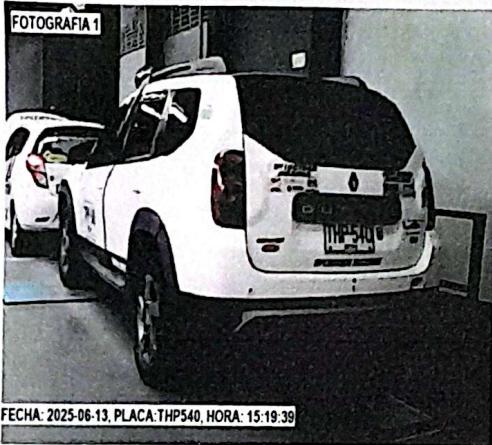
; 00014885

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

S3P5,

"PRUEBA DE SONOMETRÍA" RUIDO =

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**



**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Freno = RYME-SOLUMEK/FRL1544, Alineador = VTEQ/4657, Suspension = RYME-SOLUMEK/0779, Captador = BRAIN BEE/131120000545, Sonda de Temperatura = BRAIN BEE/131120000545-EU17997, Sonda de Vibración = BRAIN BEE/131120000545-EU18000, Luxómetro = TECNOLUX/0110, Sonómetro = PCE/200505196, Termohigrómetro = ARTISAN/9706736D13, Profundímetro = SHAHE/WD2211A0270, Holguras = SOLUMEK/0135, Medidor de Presión de aire = 9901, Analizador = SENSORS/77039AI/0/PEF.0.500

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: V 2.0

SOFTWARE FAS:VTEQ

VERSIÓN: Ver 3.37b

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**

ALINEACIÓN: MILTON MENDOZA

LUCES: JONATHAN GONZALEZ

FRENOS: MILTON MENDOZA

SONÓMETRO: JONATHAN GONZALEZ

SUSPENSIÓN: MILTON MENDOZA

EMISIONES: JONATHAN GONZALEZ

VISUAL: JONATHAN GONZALEZ

TAXÍMETRO: MILTON MENDOZA

FOTOGRAFIA: MILTON MENDOZA

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

DIEGO VALDERRAMA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

----- FIN DE INFORME -----

3 / 3